



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

MEMORIA JUSTIFICATIVA **DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Objeto del contrato:

El contrato tiene como objeto la realización de la obra denominada “Reforma y Optimización de la Eficiencia Energética en las Instalaciones de Alumbrado Público zona El Chapatal, en el término municipal de Santa Úrsula”.

Necesidad a satisfacer:

Dentro del plan de mejoras de infraestructuras que el Ayuntamiento de Santa Úrsula está llevando a cabo, se ha creído conveniente incluir la reforma de las instalaciones de Alumbrado Público en La Zona del Chapatal, estando esta actuación dentro del ámbito de actuación del fomento de ahorro y eficiencia energética en el Alumbrado Público del Municipio. Dicha zona dispone actualmente de puntos de luz, pero éstos no cumplen con la normativa actual de Protección del Cielo ni con el Reglamento de Eficiencia Energética, encontrándose tanto las luminarias como las instalaciones en un avanzado estado de deterioro.

Por este motivo se ha decidido realizar una instalación de acuerdo con las necesidades de esta zona, dentro del ámbito de actuación del fomento de ahorro y eficiencia energética en el Alumbrado Público del Municipio.

Análisis Técnico:

Las vías son calificadas como D3/D4, Calles Residenciales con vehículos y con aceras a lo largo de la calzada, con una Clase de Alumbrado Normal: Zona residencial y un Tipo de Alumbrado P3 teniéndose en cuenta que para esta clasificación, dicha Ley, únicamente permite una Iluminancia media de 7,5, una máxima de 18 Lux y con una uniformidad media igual o superior al 20%, siempre dentro de las normas del I.A.C., descritas en la Ley 31/1.988.

Para cubrir las necesidades de la zona, de una forma racional y acorde a las exigencias de la Ley para la Protección de la Calidad Astronómica del Cielo, se dispondrán luminarias homologadas por el Instituto Astrofísico de Canarias, las cuales serán:

- 22 Luminarias para alumbrado de vías urbanas, con equipo auxiliar incorporado incluso para reducción punto a punto, cerrada, cuerpo de aluminio realizado en fundición a presión pintado mediante proceso de fosfocromatación, cierre de vidrio, con lámpara de Led de 27 W, tipo LUMINARIA AEC ILLUMINAZIONE

modelo ITALO 1 que se instalarán a 6 m. de altura en columnas o en brazo de 1,5 m de longitud sujeto a postelete existente o fachada.

- 12 Luminarias para alumbrado de vías urbanas que son existentes modelo Quebec IQV de vidrio plano, con placa a sustituir por placa con módulo ETILED 50 regulado a 40,4 W, PC ámbar, con equipo electrónico regulable OSRAM OT-40/4DIM, con regulación mediante línea de mando y regulación mediante sistema de telegestión, con salida DALI, 1/10, o sistema con rendimiento y características equivalentes homologado por el IAC, que se encuentran instaladas a 5,50 m. de altura en columna existente o en brazo de 1,5 m de longitud sujeto a postelete existente o fachada.

- 6 Luminarias para alumbrado de vías urbanas a instalar modelo Quebec IQV, con placa a sustituir por placa con módulo ETILED 50 regulado a 40,4 W, PC ámbar, con equipo electrónico regulable OSRAM OT-40/4DIM, con regulación mediante línea de mando y regulación mediante sistema de telegestión, con salida DALI, 1/10, o sistema con rendimiento y características equivalentes homologado por el IAC, que se instalarán a 5,50 m. de altura en columna a instalar, de la 6 luminarias 2 de ellas se instalarán a 5,50m de altura en nueva cruceta para dos luminarias sobre columna existente.

Análisis Económico

Valor Estimado

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS LOTE 1

CAP.01.- CANALIZACIONES.....	42.288,83 .-
CAP.02.- BASES DE CIMENTACIÓN Y ARQUETAS.....	3.307,53 .-
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	45.596,36 .-
16 % GASTOS GENERALES TOTAL.....	7.295,42 .-
6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL TOTAL.....	2.735,78 .-
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	55.627,56 .-
7% I.G.I.C TOTAL.....	3.893,93 .-
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	59.521,49 .-

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS LOTE 2

CAP.01.- DESMONTAJE Y REMATE DE INSTALACIONES.....	1.652,15 .-
CAP.02.- SUMINISTRO Y MONTAJE DE SOPORTES Y LUMINARIAS.....	27.773,95 .-
CAP.03.- CABLEADO Y TOMAS DE TIERRA.....	11.418,30 .-
CAP.04.- CUADROS DE MANDO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA.....	3.783,94 .-
CAP.05.- PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA.....	3.675,00 .-
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	48.303,34 .-
16 % GASTOS GENERALES TOTAL.....	7.728,53 .-
6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL TOTAL.....	2.898,20 .-
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	58.930,07 .-
7% I.G.I.C TOTAL.....	4.125,11 .-
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	63.055,18 .-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El presupuesto base de licitación asciende a ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (114.455,63 €), sin computar el IGIC, que asciende a ocho mil diecinueve euros con cuatro céntimos (8.019,04 €), lo que suma un total de ciento veintidós mil quinientos setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (122.576,67 €).

El importe de las posibles modificaciones asciende a la cantidad de:

Lote 1: (sin incluir el porcentaje correspondiente IGIC): 3.081,40 €

Lote 2: (sin incluir el porcentaje correspondiente IGIC): 979,72 €

El valor estimado del contrato asciende a ciento dieciocho mil seiscientos dieciocho euros con setenta y seis céntimos (118.618,76 €).

Análisis del Procedimiento

Justificación del procedimiento

En función del valor estimado del contrato se propone la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, puesto que el valor estimado del contrato es inferior a dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Calificación del contrato

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la L.C.S.P. el presente contrato se califica de obra al tener por objeto las reformas y optimización de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de la zona de El Chapatal de Santa Úrsula.

Análisis de ejecución por lotes

Tal como se establece en el artículo 99 de la L.C.S.P., el contrato se divide en dos lotes.

La división en estos dos lotes se produce al ser considerada su ejecución de manera independiente y simultánea y no verse afectado el normal desarrollo de la ejecución de los trabajos.

Lote 1: Obra Civil.

Precio: Cincuenta y cinco mil seiscientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos (55.627,56 €), sin computar el IGIC, que asciende a tres mil ochocientos noventa y tres euros con noventa y tres céntimos (3.893,93 €), lo que suma un total de cincuenta y nueve mil veintiún euros con cuarenta y nueve céntimos (59.521,49 €).

Lote 2: Instalaciones.

Precio: Cincuenta y ocho mil novecientos treinta euros con siete céntimos (58.930,07 €), sin computar el IGIC, que asciende a cuatro mil ciento veinticinco euros con once céntimos (4.125,11 €), lo que suma un total de sesenta y tres mil cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (63.055,18 €).

Duración:

Se prevé un plazo de ejecución de tres semanas.

Código CPV:

Lote 1 (Obra Civil): CPV: **45110000** y **45210000**.

Lote 2 (Instalaciones): CPV: **45210000** y **45300000**.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO: Que por la Intervención se certifique la existencia de consignación presupuestaria y se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, así como sobre la sostenibilidad financiera.

SEGUNDO: Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En Santa Úrsula, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Juan Manuel Acosta Méndez.